

# XXXIV CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNAVAL

## COLOMBINO 2.020

### BASES DEL CONCURSO

**OBJETO DEL CONCURSO:** Cartel Anunciador del Carnaval Colombino 2.020

**MOTIVOS DEL CARTEL:** De libre elección de los autores.

**TAMAÑO:** 50 cm. de ancho por 70 cm. de alto.

#### Artículos:

1º.- Podrán participar todos/as aquellos/as artistas que lo deseen, sea cual fuere su nacionalidad o tendencia artística.

2º.- Cada artista podrá presentar tantas obras como desee, siempre que sean originales e inéditas. Quedarán automáticamente descalificadas las que hayan sido presentadas en otros concursos (ya sea de otras localidades o rectificadas de años anteriores), así como las imágenes que hayan sido expuestas o publicadas en catálogos o cualquier medio de comunicación (televisión, periódico, revista, Web, red social, etc.), en todo o en parte.

3º.- Las obras no deben estar firmadas, debiendo constar su título en el reverso de la misma. Cada obra acompañará un sobre cerrado debidamente identificado con el título de la obra. En su interior debe contener:

- Documento mecanografiado, que se adjunta como ANEXO I, con los datos personales del autor/a (nombre, apellidos, domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico).
- Fotocopia del Documento Nacional de identidad.
- CD con una copia de la obra en soporte digital, en caso de que se trate de obras digitales.
- Se entregará un sobre por cada obra presentada debidamente identificado con el título de la obra en el exterior del sobre.

Solo se abrirán los sobres correspondientes a las obras ganadoras.

4º.- La técnica (fotografía, sistema digital, óleo, acrílico, técnica mixta, etc.) y el tema del cartel serán de libre elección, debiendo recoger el espíritu carnavalesco. El Cartel debe ser presentado sobre un soporte rígido o sobre bastidor, en ningún caso podrá ser enmarcado bajo cristal.

5º.- En el cartel debe figurar obligatoriamente legible, y formando parte de su conjunto, la siguiente inscripción:

### **CARNAVAL COLOMBINO 2.020 – HUELVA**

Si alguna de las obras no incluyera literalmente, alguno de los términos anteriormente expuestos, el Jurado excluirá automáticamente la obra.

**El cartel no deberá incluir la fecha del carnaval de calle.** Ésta será facilitada por la F.O.P.A.C. una vez seleccionado el cartel ganador, ofreciendo a su autor la posibilidad de integrarla en la obra.

**En cualquier caso el tamaño de la letra deberá ser de al menos 2 centímetros de alto.**

Ninguna otra composición literal o publicitaria podrá formar parte de las obras aspirantes.

6º.- El concurso quedará abierto una vez publicadas las presentes bases. La finalización del plazo de entrega será **el próximo 11 de noviembre de 2019, a las 22.00 horas.**

**Al efecto de recibir las obras, la sede de la Federación permanecerá abierta del 18 al 22 de noviembre, de 19.00 a 22.00 horas.**

7º.- Las obras serán entregadas en la sede de la F.O.P.A.C., con domicilio en C/ Hermanos Maristas, nº 2, c.p. 21006 (Huelva), también se admitirán aquellos carteles que lleguen por correo postal a portes pagados, siempre que el matasellos tenga fecha dentro del plazo de inscripción.

8º.- Cuando los carteles sean entregados personalmente, cada aspirante recibirá un resguardo con el título de la obra que presenta al concurso, que servirá para retirar las obras no premiadas, de la sede de la F.O.P.A.C, finalizado el concurso. en el plazo de treinta días, a contar desde el fallo del jurado. Una vez concluido dicho plazo, los carteles originales no retirados pasaran a ser propiedad de la F.O.P.A.C, en los términos y condiciones que explica el artículo 12º de las presentes Bases en relación a la Ley de Propiedad intelectual.

9º.- La exposición y elección de las obras presentadas se realizarán en la Casa Colón (Huelva) Ubicación sujeta a cambios si fuera necesario Y que será publicada en la web [www.carnavalcolombino.com](http://www.carnavalcolombino.com), con la suficiente antelación.

En cualquier caso, las obras premiadas podrán ser penalizadas sin el pago de la cuantía del premio obtenido, en caso de que sobrevenga alguna irregularidad conforme a las presentes bases

10º.- El jurado estará compuesto por profesionales cualificados del mundo de las artes, personalidades de la comunidad carnavalera y un miembro de la Junta Directiva de la F.O.P.A.C. que actuará en calidad de Secretario

El Secretario del jurado participará al sólo efecto de garantizar el cumplimiento de las presentes bases y levantar el acta del jurado, sin voz ni voto.

11º. Se concederá un premio de mil Euros (1.000 €) y dos accésit, consistentes en ciento cincuenta euros (150 €) cada uno.

Uno de los accésit será otorgado a la obra que mayor votación haya obtenido de entre los visitantes de la exposición. Si la obra más votada por los asistentes coincidiera con alguna de las elegidas por el jurado cualificado, se otorgará dicho accésit a la siguiente obra más votada, **NO PUDIENDO OBTENER MÁS DE UN PREMIO UNA MISMA OBRA.**

Los premios estarán sujetos a las retenciones e impuestos que determine la legislación vigente

12º. El cartel premiado y los dos accésit pasarán a ser propiedad de la F.O.P.A.C. como fondo artístico, y dicha propiedad incluye todos los derechos inherentes a su libre reproducción, uso, difusión y en su caso, transmisión, en cumplimiento de la Ley de la Propiedad Intelectual.

De igual forma, la F.O.P.A.C. podrá elegir de entre todas las obras participantes, las que por algún motivo les pueda ser útil en cualquier otra faceta del Carnaval que no sea la del Cartel Anunciador (forillos, decorados, murales, etc...), siempre que así lo consienta el autor de la obra.

13º. Los premios serán entregados en el acto de entrega de premios del concurso de agrupaciones en la fecha de recogida de premios de las agrupaciones, siempre que durante ese periodo de tiempo no se justifique, de forma fehaciente que los carteles ganadores sean plagio de otros, publicados o no, cumpliendo con lo establecido en el artículo 2 de las presentes bases. En cuyo caso el/la autor/a o autores/as no tendrán derecho a recibir el/los premio/s.

14º.- El fallo del Jurado podrá ser apelado en el plazo de 24 horas, desde la publicación del mismo, dirigiendo por escrito los motivos de la impugnación a la sede de la F.O.P.A.C., sita en Calle Hermanos Maristas, nº 2-B, C.P. 21006 de Huelva, o por correo electrónico a [info@carnavalcolombino.com](mailto:info@carnavalcolombino.com). La Federación resolverá la impugnación en las siguientes 24 horas, publicando el resultado en el tablón de anuncios de la sede de la Federación y en el tablón de anuncios de la web [www.carnavalcolombino.com](http://www.carnavalcolombino.com).

15º.- La Federación Onubense de Peñas y Asociaciones de Carnaval pondrá el máximo esmero en el trato de las obras, sin embargo no se responsabiliza de los extravíos, sustracciones, desperfectos o deterioros que pudieran sufrir durante los envíos, depósitos o exposición.

16°.- La participación en el concurso implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.

Bases sujetas a posibles modificaciones, que serán publicadas en [www.carnavalcolombino.com](http://www.carnavalcolombino.com).

Huelva 11 de Septiembre de 2.019

**ANEXO I**

**NOMBRE:**

**APELLIDOS:**

**DOMICILIO:**

**TELÉFONO DE CONTACTO:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**Fecha y firma.**

**Declaro que he leído y acepto las condiciones establecidas en las bases del XXXII Concurso Cartel Anunciador del Carnaval Colombino 2020. (Marcar con una X).**